

Tema: Aprueba y Refrenda Carta intención e/ UTA y MRG.
Fecha: 12/05/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2759/2010

VISTO

La Carta Intención, celebrada entre la unión tranviarios automotor, representada por el Sr. Juan Carlos Cuenca, representante en Río Grande, y el Municipio de Río Grande; la Resolución Municipal N° 0760/2010; y

CONSIDERANDO

Que mediante La Carta Intención de referencia, el Municipio expresa que es intención, cuando disponga de lotes destinados a vivienda familiar y una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, ceder a la Unión Tranviarios Automotor, la cantidad de veinticinco (25) lotes según el listado presentado por el Sindicato;

que de concretarse la cesión de los lotes citados, el Municipio se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversión respecto de la Urbanización de los predios a ceder;

que la Unión Tranviarios Automotor, se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado de afiliados al citado sindicato, en condiciones de ser adjudicatarios de predios fiscales.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) APRUEBESE Y REFRENDESE en todos sus términos la Carta Intención, celebrada entre la Unión Tranviarios Automotor, representado por el Sr. Juan Carlos Cuenca, representante en Río Grande y el Municipio de la Ciudad de Río Grande representado por el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel Blanco, aprobada y refrendada por Resolución Municipal N° 0760/2010, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 2010.

Fr/OMV